

24



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

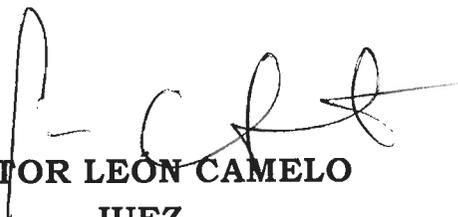
Bogotá D.C., 2 - MAR 2021

**REFERENCIA No. 110014003049 2018 00436 00**

A propósito de la solicitud enervada por el apoderado judicial de la parte ejecutante a folio 20 del plenario, y atendiendo el estado actual de emergencia por cuenta de la crisis de salubridad pública, por secretaria, remítase aquella documental solicitada al correo electrónico que se encuentra informando y habilitado para tal fin.

Precisado lo anterior y atendiendo el *petitum* obrante a folio 22, previo a disponer la entrega de los títulos judiciales que se encuentran constituidos en la presente actuación, y en favor del ejecutante, proceda dicho interviniente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el canon 447 del C. G. del P., esto es, allegando la respectiva liquidación del crédito con especificación de capital e intereses causados hasta su presentación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 013 Hoy 3 - MAR 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA 